

RESOLUCION EXENTA N° 015-2802

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR RINCON
DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE
ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

22 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-241-CM11, del 28 de octubre de 2011 se dispuso la contratación al proveedor, RINCON DIDACTICO LIMITADA., Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico, para proveer el Jardín Infantil 10.30.1002 de Osorno, perteneciente al programa 01.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: RINCON DIDACTICO LIMITADA., no hace entrega de parte de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, que es de 20 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra (según estipula el mismo documento).

3. Que según Licitación N° 2239-2-LP10 de convenio marco, en caso de incumplimiento del proveedor en el plazo de entrega, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día hábil de atraso.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, considerando los respectivos descuentos, según el siguiente detalle:

CALCULO MULTA

OC 853-241-CM11, Programa 01

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	Valor Multa
KIT DE TUBOS CAUSA - EFECTOS	29/11/2011	05-12-2011	04	04	58.918	235.672	9.427
COLCHONETA DE ESTIMULACION	29/11/2011	05-12-2011	04	02	154.561	309.122	12.365
CAJA TUERCAS PARA ARMAR	29/11/2011	05-12-2011	04	04	47.130	188.520	7.541
CAJA ANIMALES CONECTORES	29/11/2011	05-12-2011	04	06	41.247	247.482	9.899
JUEGO DE ENCAJE	29/11/2011	05-12-2011	04	11	16.340	179.740	7.189
						TOTAL	46.421

4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

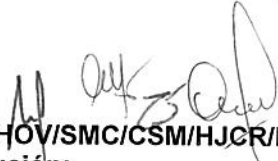
1°. Aplíquese a Proveedor: RINCON DIDACTICO LIMITADA, Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$46.421.-** (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos veintiún Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2°. Descuéntese al proveedor: RINCON DIDACTICO LIMITADA. Rut: 76.080.432-0, del pago correspondiente, el valor de **\$46.421.-** (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos veintiún Pesos), programa 01, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Directora Regional


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes